

**Asistente de Apoyo en Control de Calidad**  
**Ferrocarril Central**

|                     |
|---------------------|
| <b>ANTECEDENTES</b> |
|---------------------|

Por resolución ministerial de fecha 4 de diciembre de 2017, se dispuso el llamado a Licitación Pública Internacional N° 35/2017 cuyo objeto es el financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación de la infraestructura incluida en el Proyecto de Contrato de Participación Público Privada para el tramo ferroviario Puerto de Montevideo- Paso de los Toros, aprobándose los Pliegos de Condiciones Particulares, en el marco de los dispuesto en la ley N° 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y Decreto N° 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, sus modificativos y concordantes.

Con fecha 26 de noviembre de 2018 se dispuso la adjudicación provisional al oferente GRUPO VIAL CENTRAL integrado por SACEEM SA, BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A, SACYR CONCESIONES S.L Y NGE CONCESSIONS S.A.S.U.

Con fecha 10 de mayo de 2019, el MTOP y el GRUPO VIAL CENTRAL SA celebraron el contrato de PPP (en adelante “contrato de PPP”), habiéndose cumplido con los requisitos formales solicitados en la Resolución del TCR de fecha 30 de abril de 2019 que dispuso adjudicar en forma definitiva a GRUPO VIAL CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA la Licitación Pública Internacional N° 35/2017.

Para la supervisión del Proyecto del Ferrocarril Central bajo el sistema de Participación Pública Privado y para “cumplir con las tareas técnicas asociadas a la supervisión general del contrato de las obras de infraestructura ferroviarias proyectadas (control, gestión y supervisión del control del participación público privada) en el marco del Proyecto Ferroviario denominado “Ferrocarril Central” (Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6/8/2018), el 12 de abril de 2018 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas celebró con la Corporación Nacional para el Desarrollo un convenio de contratación directa. La contratación del cargo de referencia se realiza en el marco del mencionado convenio y el contrato firmado con el MTOP para la ejecución de las tareas de supervisión descritas.

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b> |
|------------------------------------|

En el marco de lo citado en el punto “Antecedentes”, se realizará la contratación de un técnico para el control y vigilancia de las obras que se ejecutan de conformidad con el proyecto ejecutivo aprobado.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b> |
|-------------------------------|

El profesional realizará las siguientes actividades:

**En la supervisión de la PPP:**

- Reportar a los técnicos de la Supervisión de cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución de las obras.
- Apoyo al Asesor de Infraestructura en el Control de Calidad de las obras.
- Apoyo al Asesor de Señalamiento en el Control de Calidad de las obras.

**Para el caso de las Obras Adicionales (Obra Pública Tradicional):**

Realizará a solicitud del Ingeniero de Obra, tareas que sean de su especialidad

**DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo de la contratación será a partir de la firma del contrato, por un plazo de 6 meses, renovable por iguales mientras la obra lo requiera, sujeto a evaluación de desempeño profesional.

**PERFIL DEL PROFESIONAL**

Experiencia en supervisión de obras civiles, preferiblemente con experiencia en obras viales, obras ferroviarias, estaciones, movimiento de tierras, estructuras de concreto y estructuras metálicas. Deberá contar con manejo a nivel usuario de programas informáticos de procesamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos.

Estudios a nivel de UTU y/o terciarios y otros cursos de especialización. Experiencia en ensayos de suelos (in situ o de laboratorio), de hormigones y de otros materiales en general. Conocimientos básicos de topografía y operación de instrumentos de medición topográfica. Conocimientos de diseño gráfico.

**REGIMEN DE CONTRATACION**

La persona será contratada en régimen de arrendamiento de servicios por un estimado de 176 horas mensuales.

**HONORARIOS DEL PROFESIONAL**

Como retribución por sus servicios el profesional percibirá, la suma de 87.619 pesos uruguayos + impuesto al valor agregado (IVA) mensuales y consecutivos durante el periodo de la contratación. En caso de recontractación, el monto será actualizado por el mismo porcentaje que en el caso del Coordinador Técnico.

**LUGAR DE TRABAJO**

Entre Montevideo y Paso de los Toros, dependiendo del tramo asignado. El lugar de residencia se deberá fijar en el lugar más próximo a la ubicación de la obra.

|                    |
|--------------------|
| <b>SUPERVISIÓN</b> |
|--------------------|

Reporta al Ingeniero de Obra.

|                    |
|--------------------|
| <b>CONDICIONES</b> |
|--------------------|

El profesional deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al momento de la contratación.